 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 1 de 18

Bogotá D.C.

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
 Subsecretaria de Despacho
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
 Calle 36 No. 28A-41
 Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición No. 365 de 2019.

Respetado doctor Sánchez:

En atención a la Proposición No. 365 de 2019, aprobada por el Concejo de Bogotá y cuyo tema es: *"Balance de Gestión Programas Sociales de la Bogotá Mejor para Todos"*, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007:

"Artículo 1 Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

"1. Relacione el presupuesto asignado en favor de la población en condición de discapacidad tanto física como cognitiva, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y de las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración."

Respuesta: En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social presenta en la siguiente tabla, el presupuesto programado y ejecutado para el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019, con el porcentaje de ejecución respectivo del proyecto de inversión 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"* del Plan Distrital de desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 2 de 18

Tabla 1. Presupuesto programado y ejecutado del proyecto de inversión "Por una ciudad incluyente y sin barreras"- Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019

Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2016	\$12.208	\$12.190	99.86%
2017	\$52.872	\$51.422	97.26%
2018	\$54.026	\$49.622	91.85%
2019	\$57.625	\$49.482	85.87%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo -SEGPLAN. Con corte: Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019. Fecha de consulta: 22 de noviembre de 2019.
 Nota 1: El proyecto de inversión "Por una ciudad incluyente y sin barreras" presta atención a las personas con todo tipo de discapacidad según la necesidad del tipo de apoyo que requieren.
 Cifras en millones de pesos.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", el Proyecto de Inversión 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", estableció como meta principal "Atender 3.289 personas con discapacidad en centros crecer, centros de protección, centro renacer y centros integrarte", con el fin de brindar respuesta a las necesidades planteadas por la población con discapacidad, sus familias y cuidadores. Lo anterior enmarcado en el Componente 2: Atención a Personas con Discapacidad y sus familias: la cual busca fortalecer los servicios dispuestos para la población desde una perspectiva de etapas de ciclo vital, entendiendo que para cada una de ellas es indispensable la aplicación de la evaluación de los sistemas de apoyo. Atención que se realiza mediante los servicios sociales Centro de Atención para la Inclusión Social-CADIS, Centros Avanzar, Centros Crecer, Centros Integrarte atención interna, Centros Integrarte atención externa y Centro Renacer, los cuales están distribuidos en las localidades del Distrito Capital y en municipios aledaños a Bogotá.

Así mismo se resalta que, durante las vigencias 2016 a 2019 (corte 30 de octubre) el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras", alcanzó las siguientes cifras de atención:

Tabla 1.1 Ejecución meta 4 vigencia 2016- 2019 corte 30 de octubre de 2019

NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO							
2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
2.768	84.2%	3.033	92.2%	2.959	90%	3.201	97.3%

Fuente: reporte SPI. Información vigencia 2019 a corte octubre.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 3 de 18

Tabla 1.2 Ejecución meta 4 vigencia por servicio social 2016- 2019 corte 30 de octubre de 2019

NOMBRE DEL SERVICIO SOCIAL	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS			
	2016	2017	2018	2019
Centros Avanzar	241	262	225	218
Centros Crecer	1.194	1.271	1.200	1.299
Centros Integrarte Atención Interna	1.262	913	924	977
Centros Integrarte Atención Externa		522	544	646
Centro Renacer	71	65	66	61
Total	2.768	3.033	2.959	3.201


*Información vigencia 2019 a corte octubre. Fuente reporte DADE

Logros Obtenidos: 1. Aumento en la cobertura del Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa e Interna en trescientos treinta y nueve (339) cupos de atención a población con discapacidad mayor de 18 años que cumple criterios de población objetivo establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio 2018 y en la Circular 033 del 02 de noviembre 2018. Lo anterior teniendo en cuenta que para el año 2016 los cupos de atención definidos para el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna eran de ochocientos sesenta y seis (866) y a la vigencia 2019 se incrementó en un 9% (81 cupos). En el caso del Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa el número de unidades operativas era de cuatro (4) y se incrementó a diez (10), logrando un aumento del 81% doscientos cincuenta y ocho (258) cupos.

Tabla 1.3 Aumento Cobertura Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa e Interna 2016- 2019 corte 30 de octubre de 2019

NOMBRE DEL SERVICIO SOCIAL	Número de Unidades Operativas	Cobertura	Número de Unidades Operativas	Cobertura	Número de Unidades Operativas	Cobertura	Número de Unidades Operativas	Cobertura
	2016		2017		2018		2019	
Centros Integrarte Atención Interna	14	866	14	887	13	887	14	947
Centros Integrarte Atención Externa	4	315	6	465	8	465	10	573
Total	18	1.181	20	1.352	21	1.352	24	1.520

Fuente: Proyecto 1113 – "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la SDIS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 4 de 18

2. Creación del servicio social Centro de Atención para la Inclusión Social – CADIS, dirigido a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, que habiten en Bogotá D.C. a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades individuales, capacidades familiares y capacidades del entorno y territorio que permitan promover procesos de formación e inclusión en el entorno productivo, esto en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tabla 1.4 Ubicación unidad operativa del Servicio Social Centro de Atención Distrital Para La Inclusión Social – CADIS.

Unidad Operativa	Localidad	Ubicación	Cupos
Centro de Atención Distrital Para La Inclusión Social – CADIS.	Mártires	Calle 1 No. 24 b 26	100

Fuente: Proyecto 1113 – “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” de la SDIS.

Hasta el momento y con base en lo mencionado, se han ejecutado veintiséis (26) cursos entre complementarios, auxiliares y operarios en las áreas de gastronomía, informática, servicios y confección. Allí se identifican novecientos veintiún (921) procesos de formación en todos los estados de atención, de los cuales doscientos veinticinco (225) procesos de formación han sido ejecutados por cuidadores y seiscientos noventa y seis (696) por personas con discapacidad.

3. Diseño e implementación de los lineamientos, orientaciones técnicas y metodológicas para la implementación de la Estrategia de la vida independiente con apoyos, la cual tiene como objetivo aportar en la construcción de una alternativa de atención para la realización de los derechos de la población con discapacidad, que responda al contexto social y características individuales y grupales de las personas, según sus expectativas, necesidades, gustos y capacidades; enfocada a facilitar un proyecto de vida independiente y con el máximo de autonomía brindando los apoyos requeridos. La estrategia está dirigida a personas de dieciocho (18) a cuarenta y nueve (49) años y once (11) meses de edad con discapacidad Intelectual, o psicosocial o física, que requieren un sistema de apoyos de limitados a intermitentes.

Tabla 1.5 Ubicación unidad operativa del Servicio Social Estrategia de Vida Independiente con apoyos.

Unidad Operativa	Municipio	Ubicación	Cupos
Centro Integrarte Atención Interna	Suesca	Vereda Guita	10

Fuente: Proyecto 1113 – “Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras” de la SDIS

4. Oficialización del Modelo de Atención Para la Inclusión de Personas con Discapacidad - MAIPCD de la Entidad, incorporado en todos los lineamientos de los servicios sociales; Renacer, Crecer, Avanzar, Integrarte y Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 5 de 18

5. Implementación del Modelo de Atención Integral para las Familias (MAIF) en los servicios sociales a cargo del proyecto de discapacidad.

6. Ajuste al estándar de calidad de los servicios sociales del proyecto de inversión 1113 *Por una ciudad incluyente y sin barreras*, para el mejoramiento en la atención de la población.

7. Oficialización del manual de orientaciones técnicas y metodológicas para el Servicio Social Centros Crecer.

8. Continuidad en los procesos de atención de los Servicios Sociales Centros Integrarte y Centros Avanzar lo que ha contribuido al desarrollo humano y la inclusión social de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades durante el curso de vida.

9. Bajo la Estrategia de Comunicación Incluyente se logró dar cumplimiento al Acuerdo 245 de 2006 por el cual se establece el mes de las Personas con Discapacidad en el Distrito Capital, a través de actividades en el territorio que buscan resaltar las capacidades de la población con discapacidad y sus cuidadores/as, bajo el lema *“La discapacidad no conoce límites”*.

10. Ajuste al Plan de Atención Individual en los servicios sociales con relación al sistema de apoyos para los participantes de los servicios sociales, logrando atención interdisciplinar para la mejora del desarrollo de las habilidades y capacidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

“2. Relacione el presupuesto asignado para la población de adultos mayores frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 y 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración.”

Respuesta: En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social presenta en la siguiente tabla, el presupuesto programado y ejecutado para el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019, con el porcentaje de ejecución respectivo, del proyecto de inversión 1099 *“Envejecimiento Digno, Activo y Feliz”* del Plan Distrital de desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 6 de 18

Tabla 2 Presupuesto programado y ejecutado del proyecto inversión “Envejecimiento digno, activo y feliz”- Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019

Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% Ejecución
2016	\$40.502	\$38.784	95.76%
2017	\$147.008	\$144.561	98.64%
2018	\$168.199	\$140.551	83.56%
2019	\$166.431	\$155.711	93.56%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN. Con corte: Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2019.
 Cifras en millones de pesos.

Con relación a la metas, la Secretaría Distrital de Integración Social informa lo siguiente:

1. Meta 1° **“Entregar a 102.000 personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica apoyos económicos”**, se indica que se ha dado el cumplimiento pleno de la meta, lo que se evidencia en la ejecución presupuestal desde el 2016 y hasta el 2019, teniendo en cuenta que en cada una de estas vigencias se ha garantizado la entrega de los apoyos económicos a los participantes del servicio social, quienes han recibido este aporte en dinero, orientado a fortalecer su autonomía e independencia, luego de comprobarse la situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica. Es pertinente señalar la meta física se ha cumplido satisfactoriamente y para las vigencias 2017 a 2019 se ha superado el 100% de lo programado; debido al índice de rotación de la entrega de apoyos a las personas mayores.
2. Respecto a la Meta 2° **“Atender integralmente a 42.000 personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centros Día”**, podemos afirmar que se ha dado cumplimiento de la meta en su totalidad. Respecto a la ejecución presupuestal se indica en primer lugar que, los recursos de esta meta y los de la meta No.3. son los obtenidos en el marco del Acuerdo No. 669 de 2017, por el cual se ordena la emisión y cobro de la **“Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”**, especificando su destinación exclusiva en un 70% para ser invertido en los Centros Vida (Centros Día), y el 30% restante para los Centros de bienestar (Centros de Protección Social).

El Acuerdo en mención, ha permitido ampliar la oferta dirigida a las personas mayores del Distrito Capital, toda vez que para la vigencia 2016 la operación era de veinte 20 Centros Día (17 directos y 3 tercerizados) y en el año 2017, aumento la operación de veintidós (22) centros día (18 directos y 4 tercerizados), cumpliendo de esta manera con la meta de cobertura en la totalidad de lo previsto para dichas vigencias. En el 2018, se realizó la inversión en la operación de veintidós (22) centros día (19 directos y 3 tercerizados), la no ejecución de la totalidad de recursos se relaciona directamente con la entrada en vigencia del Decreto 092/2017 **“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 7 de 18

Constitución Política”, con el cual los proponentes no cumplieron con los requisitos de los procesos pre contractuales adelantados, y debido a la restricción de ley de garantías, no se pudieron adelantar contratos o convenios interadministrativos para el desarrollo de las actividades complementarias a la estrategia de Centros Día. Cabe señalar que dada la inflexibilidad de la fuente de financiación y la destinación de la misma no se pudieron utilizar estos recursos en otro tipo de inversiones.

En el año 2019, la magnitud de la meta se ha cumplido en el 100%, pues se ha garantizado la atención de las personas mayores en este servicio social, y durante este año puntualmente se ha brindado la atención correspondiente a través de veinticinco (25) centros día (19 de operación directa y 6 tercerizados).


3. Con relación a la meta 3° ***“Atender integralmente a 2.226 personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centro de Protección Social”***. Se logró cumplir con la meta física y para las vigencias 2016, 2017, 2018 y a octubre de 2019, se ha presentado una eficiente ejecución presupuestal, debido a que en dichas vigencias se logró llevar a cabo los procesos contractuales para brindar la atención a través de los Centros de Protección Social de operación tercerizados, y además se ha garantizado el funcionamiento de los dos (2) centros de operación directa, con lo cual se han brindado atención integral institucionalizada (24h/7días) a las personas mayores en condición de abandono y vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad de Bogotá.

Es de aclarar que, la meta física se alcanzó en un 100% y además se superó lo que había sido programado, toda vez que el Concejo de Bogotá, autorizó 30 cupos adicionales a los previstos inicialmente en el Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*.

4. La meta 4° ***“Atender a 500 personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de lugar estable para dormir en el servicio Centro Noche”*** Se ha logrado cumplir con esta meta, ya que a través de este servicio transitorio, que se presta durante 12 horas de domingo a domingo, se ha brindado la atención correspondiente a las personas mayores que por su condición socioeconómica, se ven abocadas a dormir en la calle, en espacios no habitacionales o en paga diarios, al no contar con redes de apoyo familiar o social.

Para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 con corte al 30 de octubre de 2019, se presenta una eficiente ejecución presupuestal, debido a que se han logrado llevar a feliz término los procesos contractuales pertinentes para la operación tercerizada del servicio social, atendiendo a las personas mayores.

Ahora bien, con relación a la vigencia 2018, el porcentaje de ejecución fue del 80% debido a que el proceso competitivo desarrollado en el marco del Decreto Nacional 092 de 2017,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 8 de 18

para la operación del servicio social Centro Noche se declaró como desierto; toda vez que no se presentaron proponentes que cumplieran con los requisitos del proceso, sin que fuera posible adjudicar 102 cupos. Sin embargo, la meta física prevista en el Plan Distrital de Desarrollo, Bogotá mejor para todos, alcanzó el 100% de lo programado en cada una de las vigencias.

5. En la meta 5° ***“Cualificar a 500 personas cuidadoras de personas mayores en el Distrito Capital”***. Se cumplió con esta meta pues con los Contratos Interadministrativos celebrados con la Universidad Nacional durante el año 2017 y 2019, se ha garantizado la cualificación de un total de 600 cuidadores de personas mayores, superando la meta.

De forma específica, se indica que para la vigencia 2016 no se avanzó en el cumplimiento de la meta física ya que durante el proceso contractual solo se presentaron 2 proponentes y no logró ser adjudicado. En el 2017 la ejecución de 100% se debe a que, a través del Contrato Interadministrativo 8475 de 2017 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría Distrital de Integración Social, se cualificaron 265 cuidadores de personas mayores. Para el 2018, el resultado en la ejecución correspondió a las acciones de seguimiento y verificación del avance de la meta reportados en 2017, realizando un proceso de seguimiento con la población cualificada en los diferentes Centros Día donde se desarrolló el proceso. A octubre de 2019, el resultado en la ejecución es producto del desarrollo del Contrato Interadministrativo 8153 de 2019 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Secretaría Distrital de Integración Social, con el cual al finalizar la vigencia se dará el cumplimiento total de la meta Plan de Desarrollo a través de la cualificación de trescientos treinta y cinco (335) cuidadores adicionales a los doscientos sesenta y cinco (265) cualificados en el 2017, lo que garantiza el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo.

6. La meta 6° ***“Implementar 1 sistema de seguimiento y monitoreo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV”***, para la vigencia 2016 la ejecución es del 100% puesto que se logró cumplir con la implementación del sistema de seguimiento y monitoreo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV correspondiente. En el 2017 la ejecución presupuestal estuvo asociado a un proceso adjudicado con un menor valor al inicialmente previsto dados los tiempos de adjudicación, reinvertir en otras prioridades del proyecto.

Para el año 2018 y 2019, se dio el cumplimiento de la meta acorde con lo previsto en la vigencia y con un estimado de cumplimiento de actividades y tareas del 100%, ya que se ha implementado el sistema de seguimiento y monitoreo de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 9 de 18

7. La meta 7° ***“Implementar 1 Plan de Seguimiento del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV”*** Para la vigencia 2016 la ejecución correspondió al 100%, coherente con el cumplimiento de la meta y los recursos no ejecutados son producto de adiciones que no se suscribieron. En el 2017 y 2018 la ejecución correspondió al cumplimiento de la meta física del 100% toda vez que se adelantaron todas las tareas y actividades de seguimiento del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV prevista para las vigencias. A octubre de 2019, se ha dado cumplimiento de la meta, con lo cual se estima que se cumplirá con el 100% en la ejecución, ya que se ha implementado el plan de seguimiento del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV, desarrollando las actividades previstas para dicha vigencia.
8. La meta 8° ***“Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas”*** se creó en esta vigencia siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda, la meta física se ha cumplido al 50% la ejecución presupuestal del 9,7% puesto que, una vez realizada la depuración de los pasivos cargados al proyecto, se concluye que en su mayoría los recursos son saldos a favor de la Entidad, y en un porcentaje menor para reconocimiento de pago a los contratistas.

“3. Relacione el presupuesto asignado para la población de niños y niñas en condición de vulnerabilidad ya sea por abandono, maltrato, abuso, entre otros hechos semejantes, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 y 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración.”

Respuesta: En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social, presenta en la siguiente tabla, el presupuesto programado y ejecutado para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019, con el porcentaje de ejecución respectivo, del proyecto de inversión ***“Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia”*** del Plan Distrital de desarrollo 1096 ***“Bogotá Mejor para Todos”***.

Tabla III. Presupuesto programado y ejecutado del proyecto inversión *“Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia”***- Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019**

Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2016	\$ 56.296	\$ 54.581	96,95%
2017	\$ 158.518	\$ 153.475	96,82%
2018	\$ 165.541	\$ 164.829	99,57%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 10 de 18

2019

\$ 219.249

\$ 205.523

93,74%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN. Con corte: Del 01 de junio de 2016 al 30 septiembre de 2019. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2019.

Cifras en millones de pesos.

A continuación se relacionan las metas formuladas para el período de gobierno 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos” en el marco del proyecto 1096 “Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia” y su ejecución física con corte a octubre de 2019.

Comportamiento metas proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia 2016 -2019 – corte octubre de 2019

No META	DESCRIPCIÓN META:	VIGENCIA	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA	% AVANCE MAGNITUD
1	Diseñar e implementar una Ruta Integral de Atenciones desde la gestación hasta la adolescencia.	2016	0,2	0,19	95,00%
		2017	0,4	0,33	82,50%
		2018	0,8	0,78	97,50%
		2019	1	0,95	94,70%
		2020	1		0,00%
2	Diseñar e implementar una metodología de monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de las familias y cuidadores.	2016	0,3	0,3	100,00%
		2017	0,5	0,5	100,00%
		2018	0,8	0,8	100,00%
		2019	0,9	0,87	96,10%
		2020	1		0,00%
3	Diseñar e implementar una herramienta de información que permita el seguimiento niño a niño.	2016	0	0	
		2017	0	0	
		2018	0,8	0,66	82,00%
		2019	1	0,92	91,50%
		2020	0		
4	Atender integralmente en 61.241 cupos a niños y niñas de 0 a 5 años en ámbitos institucionales con enfoque diferencial	2016	57976	56212	97,00%
		2017	58281	51915	89,10%
		2018	58501	51524	88,10%
		2019	61241	51943	84,80%
		2020	61241		0,00%
5	Atender integralmente 15.000 mujeres gestantes y niñas y niños de 0 a 2 años con enfoque diferencial.	2016	67460	56500	83,80%
		2017	15000	42116	280,80%
		2018	15000	13594	90,60%
		2019	15000	11078	73,90%
		2020	15000		0,00%
6	Atender integralmente 43.000 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de	2016	7740	6347	82,00%
		2017	15330	14831	96,70%
		2018	25170	26230	104,20%



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo l2019013337 -
25/02/2019

Página: 11 de 18

No META	DESCRIPCIÓN META:	VIGENCIA	MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EJECUTADA	% AVANCE MAGNITUD
	trabajo infantil, víctimas y/o afectadas por el conflicto armado, o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en medio abierto en el marco de la ruta integral de atenciones	2019	36135	39012	108,00%
		2020	43000		0,00%
7	Alcanzar 76.054 cupos de ámbito institucional con estándares de calidad superiores al 80%	2016	47863	51133	106,80%
		2017	58995	56809	96,30%
		2018	70127	48578	69,30%
		2019	76054	57487	75,60%
		2020	76054		0,00%
8	Atender 20500 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos poblacionales históricamente segregados	2016	6080	9386	154,40%
		2017	6370	14203	223,00%
		2018	15466	15903	102,80%
		2019	19334	18731	96,90%
		2020	20500		0,00%
9	Pagar el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	2016			
		2017			
		2018			
		2019	1	0,6	60,00%
		2020	1		0,00%
10	Gestionar e implementar una estrategia de atención transitoria para niñas, niños y adolescentes migrantes de 3 meses a 13 años en situación de riesgo de vulneración de derechos	2016			
		2017			
		2018			
		2019	0,8	0,25	31,00%
		2020	1		

Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios-as – SIRBE - SDIS - HEFI: Herramienta Financiera SDIS – octubre 31 de 2019

Como se observa en la tabla anterior, el comportamiento de las metas ha tenido una dinámica particular de acuerdo con su programación, no obstante, al corte del reporte presenta un comportamiento satisfactorio de acuerdo con lo programado en el plan de actividades propuesto para su cumplimiento.

En tal sentido, vale la pena destacar que en lo corrido del cuatrienio se han presentado algunas situaciones que han afectado el cumplimiento de tres metas, las cuales se relacionan a continuación.

Meta 4. A octubre de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social, ha avanzado en el uso efectivo de la capacidad instalada de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural en cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres (51.943) cupos efectivamente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 12 de 18

utilizados por niñas y niños de la ciudad brindando atención integral a la primera infancia de la ciudad, así las cosas, el avance de la meta corresponde al 84,8%.

El cumplimiento de la meta se ha visto afectado por los cierres definitivos y los cierres temporales por obras de adecuación y mantenimiento de los inmuebles, con el ánimo de favorecer el cumplimiento de las condiciones requeridas para contar con espacios adecuados y seguros en las unidades operativas.

Ante los cierres, se realiza la reorganización de espacios en coherencia con lo definido en los Estándares de Calidad para la Educación Inicial, logrando reubicar en otros jardines de la localidad a las niñas y los niños para garantizar su atención integral en el marco de la continuidad de la prestación del servicio.

Meta 5. Con corte a 31 de octubre de 2019, esta meta presenta una ejecución del 73,9%, alcanzando la atención de once mil setenta y ocho (11.078) participantes durante el mes.

El avance de la meta se ve afectado porque los participantes que ingresan al servicio, son remitidos por la Secretaría Distrital de Salud - SDS en el caso de las mujeres gestantes y a través del procedimiento de focalización de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Es así que la baja cobertura del servicio, no obedece a la falta de población que lo requiere, su cumplimiento es viable siempre y cuando el flujo de entrada de participantes se optimice desde la focalización y la remisión de la Secretaría de Salud Distrital, dado que el flujo de egreso es superior por cumplimiento de criterios. En tal sentido, se espera el cumplimiento satisfactorio para el mes de diciembre de 2019.

Meta 7. Para octubre de 2019, la ciudad cuenta con cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete (57.487) cupos para la atención de niñas y niños de 0 a 5 años que corresponden a jardines infantiles públicos (51.365) y privados (6.122), que prestan el servicio de educación inicial con estándares de calidad superiores al 80%, garantizándole a ellas y ellos educación inicial de calidad. Es así que esta meta presenta un avance del 75,6%.

El cumplimiento de la meta se ve afectado en su magnitud debido a que la Entidad, durante la vigencia 2018 ajustó los parámetros de la metodología de medición de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en el Distrito Capital, pensados desde una perspectiva de exigencia de la calidad en la prestación de los servicios en los jardines infantiles inscritos ante el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales - SIRSS, lo cual ha generado retraso en su implementación por parte de los privados.

Por otra parte, la falta de contundencia en las disposiciones legales que regulan a los jardines infantiles privados conduce a que el cumplimiento de las condiciones de operación no sea un



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 13 de 18

aspecto relevante en la prestación del servicio, afectando que se avance de acuerdo con lo esperado.

Se da continuidad a la implementación de las estrategias de Fortalecimiento Técnico en jardines infantiles públicos y privados con la implementación del plan de gradualidad intensificando la asesoría y gestión en los jardines que se encuentran por debajo del mínimo requerido en favor de la prestación del servicio de educación inicial con calidad.

“4. Relacione el presupuesto asignado para población en condición de habitabilidad en calle, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 y 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración.”

Respuesta: En atención a su solicitud, se presenta en la siguiente tabla el presupuesto programado y ejecutado para el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019, con el porcentaje de ejecución respectivo, del proyecto de inversión 1108 “Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle” del Plan Distrital de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Tabla IV. Presupuesto programado y ejecutado del proyecto inversión “Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle”- Del 01 de junio de 2016 al 30 de septiembre de 2019

Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
2016	\$4.963	\$4.931	99.4%
2017	\$33.691	\$33.279	98.8%
2018	\$34.135	\$31.942	93.58%
2019	\$37.173	\$34.956	94.04%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN. Con corte: Del 01 de junio de 2016 al 30 septiembre de 2019. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2019.

Cifras en millones de pesos.

Con relación a “Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración” con el fin de dar una respuesta oportuna, clara y veraz a este interrogante, esta Secretaría solicita muy respetuosamente a su Despacho otorgar una prórroga de tres (3) días hábiles, es decir hasta el 02 de diciembre de la presente anualidad, toda vez que se requiere recaudar información con otras áreas de la Entidad, en razón a la especificidad solicitada para la respuesta.

“9. Relacione el presupuesto asignado para la atención de la crisis social y humanitaria generada por la inmigración de venezolanos en Bogotá, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2018, y lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 14 de 18

trascendido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la Administración.

Respuesta: Ahora bien en atención a su solicitud la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, en el año 2017 en atención al flujo de migrantes procedentes de Venezuela, ubicados en la Terminal de Transporte, barrio Salitre de la Localidad de Fontibón, se suscribe el Convenio de Cooperación Internacional No.8398 de 2017, entre la Secretaría de Integración Social y la Organización Internacional de Migraciones–OIM, cuyo objetivo fue aunar esfuerzos con el fin de caracterizar las necesidades de la población vulnerable procedente de Venezuela y obtener datos válidos que permitieran orientar las acciones de atención acordes con su realidad.

Esta situación generó que, para el mes de diciembre del año 2018, se creara el servicio ATENCIÓN TRANSITORIA AL MIGRANTE EXTRANJERO, el cual en el marco de la ayuda humanitaria pretende aportar a la mitigación de dicha problemática. En razón a ello, este servicio se financia con recursos de un proyecto ya existente en la Secretaría, denominado Viviendo el territorio, razón por la cual no hubo cambios en las metas ya establecidas en el proyecto, por cuanto se originó como una medida para afrontar la crisis social y humanitaria generada por la gran afluencia de flujos migratorios en la ciudad de Bogotá.

Para la implementación de este servicio y su ruta de atención, la Secretaría Distrital de Integración Social habilitó dos (2) unidades operativas: Centro Integral de Atención al Migrante y un punto de atención en el Súper CADE Social de acuerdo con las características de la población objeto:

- Punto de orientación al Migrante – Súper CADE Social: ubicado en la Terminal de Transporte Salitre, módulo cinco (5), el cual brinda información, orientación y referenciación a la población objetivo que ingresan a la ciudad por este punto.
- Centro Integral de Atención al Migrante -CIAM: ubicado en la calle 35 No. 21 – 19, en la localidad de Teusaquillo, en este Centro se informa, orienta y referencia a la población objetivo, sobre los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS y de las demás entidades del Distrito, con el apoyo de agencias multilaterales.

Para tal fin, esta administración destinó el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO VIGENCIAS 2018 Y 2019					
SERVICIO	ITEM	RECURSOS FINANCIADOS	2019		
			VALOR TOTAL PROGRAMADO	PPTO PROGRAMADO 2019	PPTO INVERTIDO 2019



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES**

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 15 de 18

		POR PROYECTO	2018		
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL MIGRANTE	Recurso humano	Viviendo el territorio	\$ 251.816.208	\$ 639.637.567,00	\$ 589.406.267,00
	Arrendamiento	Espacios de integración social	\$ 21.000.000	\$ 108.000.000,00	\$ 108.000.000,00
	Vigilancia	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	\$ 30.000.000	\$ 200.485.284,00	\$ 200.485.284,00
	Aseo y cafetería	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano		\$ 60.401.551,00	\$ 60.401.551,00
SUBTOTAL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL MIGRANTE			\$ 302.816.208	\$ 1.008.524.402	\$ 958.293.102
SERVICIO DE ACOGIDA TRANSITORIA	Recurso humano	Viviendo el territorio	\$ 16.203.000	\$ 49.696.133,00	\$ 49.696.133,00
	Centro acogida (intervención especializada)		\$ 292.177.802	\$ 902.569.278,00	\$ 834.289.111,00
SUBTOTAL SERVICIO DE ACOGIDA TRANSITORIA			\$ 308.380.802	\$ 952.265.411	\$ 883.985.244
PUNTO DE ATENCION EN TERMINAL DE TRANSPORTE	Recurso humano	Viviendo el territorio	\$ 27.810.000	\$ 110.556.200,00	\$ 101.431.600,00
SUBTOTAL PUNTO DE ATENCION TERMINAL DE TRANSPORTE			\$ 27.810.000	\$ 110.556.200	\$ 101.431.600
TOTAL			\$ 639.007.010	\$ 2.071.346.013	\$ 1.943.709.946

Fuente: Dirección Territorial. Fecha corte 20/11/2019
Información tomada de la Herramienta Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social - HEFI

Frente al presupuesto comprometido o invertido a la fecha, es importante señalar que se encuentran en trámite las adiciones necesarias para cubrir los requerimientos de recurso humano hasta enero de 2020, lo que se deriva en la ejecución total del presupuesto programado para este concepto. Por su parte, frente al contrato de acogida transitoria (intervención especializada) realizado mediante subasta inversa, es importante señalar que tuvo una propuesta con un valor inferior al presupuesto programado inicialmente y aún se encuentra en ejecución.

Finalmente, los resultados de estas inversiones se expresan en la creación del servicio y la atención realizada a personas u hogares migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad o emergencia social que no cuenten con redes de apoyo y que desde su apertura en el mes de diciembre de 2018, al 30 de octubre de 2019, cuenta con 12.171 atenciones de las cuales, 3.171 personas recibieron beneficio de acogida transitoria, en donde se brinda apoyo de alojamiento temporal, con alimentación, elementos de aseo, apoyo psicosocial (orientación y acompañamiento) a personas y/o familias migrantes extranjeras, carentes de redes de apoyo social, familiar y sin recursos económicos para la satisfacción de su mínimo vital.

“10. Relacione los rubros asignados para la reducción de la pobreza, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para lograr ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 16 de 18

dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la administración.”

Respuesta: En atención a su solicitud se informa que, de acuerdo con la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social de formular e implementar políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, y de promover una oferta de servicios sociales para la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, la Entidad ha formulado e implementado diez (10) proyectos de inversión social, en el marco del Plan Distrital de desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, que tienen como finalidad la reducción de la pobreza en los distintos grupos poblacionales de la ciudad, y cuatro (4) proyectos de inversión que brinda soporte para atender a los más vulnerables de la Ciudad.


En tal sentido, se concluye que el presupuesto de inversión de la Entidad tiene como fin aportar a la reducción de la pobreza en la ciudad. Por este motivo, se anexa el componente de inversión de la Entidad, generado por el sistema de seguimiento al plan de desarrollo - SEGPLAN, que presenta el avance de los programas, proyectos de inversión y sus metas, con corte a 30 de septiembre, dentro del archivo Excel denominado “2019_03 Componente_inversión_BMPT” (*Anexo 1*)

13. ¿Relacione el presupuesto asignado para la construcción de nuevos colegios y jardines infantiles, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la Administración?

Respuesta: En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social presenta en la siguiente tabla, la programación y ejecución presupuestal de las de la Meta 1 y 12 del Proyecto de Inversión 1103 Espacios de Integración Social.

Tabla V. Presupuesto programado y ejecutado de la Meta 1 y 12 del Proyecto de Inversión 1103 Espacios de Integración Social

Descripción Meta	Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
1) Construir 13 Jardines infantiles para la prestación del servicio de ámbito institucional a la primera infancia vulnerable de la ciudad	2016	\$2.224	\$2.224	100%
	2017	\$4.078	\$4.078	99,99%
	2018	\$2.427	\$2.353	99,96%
	2019	\$66.406	\$56.960	85,78%
12) Avanzar en el 100% de etapa de pre-construcción para nuevos Jardines	2016	\$0	\$0	0,00%
	2017	\$6.251	\$6.251	100%

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 17 de 18

Descripción Meta	Vigencia	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% ejecución
Infantiles	2018	\$31.977	\$31.426	98.28%
	2019	\$38	\$0	0.00%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo – SEGPLAN. Con corte: Del 01 de junio de 2016 al 30 septiembre de 2019. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2019.
Cifras en millones de pesos.

La Secretaría Distrital de Integración Social informa que, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, y dando cumplimiento al principio de planeación, adelantó en las vigencias 2016 y 2017 el proceso de búsqueda y gestión predial, de conformidad con las viabilidades técnicas, jurídicas y atendiendo la necesidad del servicio por demanda insatisfecha, para la construcción de nuevos equipamientos. Para la definición de los predios la Entidad tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Ubicación de los predios en sectores deficitarios (según estudio de demanda o índice DADE), condiciones de infraestructura temporal y análisis de contexto inmediato (urbanizaciones o proyectos de vivienda en construcción – próxima demanda).
2. Informe de la necesidad del predio por parte de los Subdirectores Locales que recoge las lecturas de las realidades del sector en el cual se encuentra ubicada la unidad operativa, la georeferenciación del mismo y la favorabilidad desde su impacto en el territorio.
3. Reubicación de infraestructura en condiciones críticas de salubridad y riesgo.
4. Predios disponibles entregados a la entidad, adquisición de predios gratuitos (zonas de cesión y publica y fiscales) o mediante procesos de compra, en orden de jerarquía respectivamente.
5. Predios en condiciones urbanísticas, físicas y jurídicas favorables mediante el cual se garantice la ejecución de los diferentes proyectos.
6. UPZ priorizadas según el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social – Decreto 316 de 2006, cuando aplique.

Adicionalmente a la fecha la Entidad de manera paralela a la gestión predial mencionada, avanzó en la construcción y puesta en funcionamiento de Tres (3) jardines infantiles:

- 1). **Jardín Infantil “Travesuras de Colores”** ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe que permite la atención de 156 niños y niñas y fue entregado en la vigencia 2017.
- 2). **Jardín infantil “Oso de anteojos”** ubicado en la localidad de Fontibón, que permite la atención de 160 niñas y niños y fue entregado en la vigencia 2019.
- 3). **Jardín Infantil “El Nogal de la Esperanza”** ubicado en la Localidad de Barrios Unidos, que permite la atención de 120 niñas y niños y fue entregado en la vigencia 2019.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 18 de 18

Una vez surtidas las etapas antes mencionadas, adelantó el proceso de contratación de la consultoría para los Estudios, Diseños y Trámites de Licencia de Construcción de 10 jardines infantiles, de los cuales durante la vigencia 2018 y los primeros meses de 2019 se logró obtener las licencias de construcción y permisos de las diferentes entidades, adelantar las licitaciones públicas, concursos de méritos y/o procesos de selección para la contratación de la obra.

A finales de la vigencia 2018 y durante el primer semestre de 2019 se logró el inicio de obra y se encuentran en ejecución los 10 jardines infantiles restantes de la meta, dando cumplimiento así a la magnitud programada en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindarle información adicional en caso de requerirse y reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobó	María Carolina Salazar Pardo - Directora Poblacional Johana Salazar Restrepo - Subdirectora para la Infancia Miguel Ángel Cardozo Tovar - Subdirector para la Vejez Nidia Vanegas Hurtado - Asesor de Despacho - Proceso - Por una Ciudad Inclusiva y Sin Barreras Jardín Suleidy Díaz Gómez - Dirección Territorial Jairo Andrés Revulo Molina - Director de Gestión Corporativa Luis Antonio Pinotti Parra - Subdirector de Plantas Fisicas Doris Gabriela Cardozo Peña - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización
Revisó	Sandra María Novas - Dirección Poblacional Daviana Montaña - Dirección Poblacional Camilo Monroy - Dirección Poblacional Alba Ligea Méndez Motatoros - Subdirección para la Infancia Duvan Ramírez-Linares - Subdirección para la Vejez Johana Garzón Zamora - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Daira Mabel Muñoz - Asesora Dirección de Gestión Corporativa José Alfredo Soto - Asesor Dirección de Gestión Corporativa Janin Rosalina - Abogada Subdirección de Plantas Fisicas Sandra Leticia Icaño - Pro/ Esp. D. Territorial - Andrés Bernal - Abogado Contratista D. Territorial Patricia del Camion Mosquera Palacios - Subsecretaria Andrea Vargas Mann - Asesora de Despacho Jairo Andrés López Gutiérrez - Subsecretaria
Proyecto	Claudia Lopez - Subdirección para la Infancia Patricia Piche Acosta - Subdirección para la Vejez Cesar Mauricio Berdugo - Subdirección para la Vejez Carolina Estrada - Coordinadora Servicio Social Centros Crecer Nancy Correa - Coordinadora Servicio Social Centros Renacer Luz Angélica Martínez - Coordinadora ADIS Social Centros Integrar y Avanzar Luis Lesmes - Coordinador Centro CADIS Adriana Sanchez - Coordinadora de la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión Paula Andrea Palano - Profesional - Proceso - Por una Ciudad Inclusiva y Sin Barreras Virginia Vitacocha Vitacocha - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Skendry Contreras - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Leonel Rodrigo Salazar - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Franzy Lorena Campos - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Irend Molina - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Yuli Peña - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Angélica María Beltrán Ortega - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Jorge Alberto Pachón Gómez - Profesional D. Territorial - Catalina Bejarano Narváez - Contratista D. Territorial - Cindy Kothlitz - Gestora Social Sub. JCI Victoria Ramirez R. - Gestora de Proceso - Subdirección de Plantas Fisicas Natalia Martínez - Ing. Subdirección de Plantas Fisicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO
FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES**

Código: FOR-ATC-001

Versión: 0

Fecha: Memo I2019013337 -
25/02/2019

Página: 1 de 1

Bogotá, D.C.,

RAD: S2019129500
Fecha: 2019-11-21 09:40:39
Codigo Dep.
 Remite: secretaria de integración so
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ
Asunto: Solicitud Prórroga PROPO 365
Fol: Anexos.

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Calle 36 No 28 A-41
Bogotá.

Asunto: Solicitud prórroga Proposición No. 365 de 2019

Respetado doctor García:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento interno del Concejo), respetuosamente se solicita se conceda una prórroga para radicar en su Despacho la respuesta al cuestionario correspondiente a la Proposición No. 365 de 2019, cuyo tema es “*Balance de Gestión Programas Sociales de la Bogotá Mejor para Todos*”, toda vez que aún nos encontramos consolidando la información necesaria para atender la proposición del asunto.

Cordialmente,

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisó	Carolina del Pilar Pineda Murcia - Asesora Subsecretaría Maritza del Carmen Mosquera Palacios - Subsecretaría Andrea Vargas Mann - Asesora Despacho
Proyectó	Jairo Andrés López Guerrero - Subsecretaría

